

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



EL JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
J11ccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

AVISA:

Que mediante auto No.1468 del 17 de octubre de 2023 se dio inicio al proceso de **REORGANIZACIÓN EMPRESARIAL** de persona natural comerciante del señor **LUIS EDUARDO JIMENEZ SANCHEZ**, identificado con C.C. No.15.244.595, con registro mercantil Nit:15244595 - 2 de la Cámara de Comercio de Cali, bajo el régimen de insolvencia regulado por la ley 1116 de 2006. Radicación: 760013103011-2022-00241-00.

De conformidad con el artículo 35 de la ley 1429 de 2010, las funciones que de acuerdo con la ley 1116 de 2006 correspondan al promotor serán cumplidas por el deudor persona natural comerciante, señor LUIS EDUARDO JIMENEZ SANCHEZ. Se previene al deudor que sin autorización del juez del concurso, según sea el caso, no podrá realizar enajenaciones que no estén comprendidas en el giro ordinario de sus negocios, ni constituir cauciones sobre sus bienes, ni hacer pagos o arreglos relacionados con sus obligaciones.

De conformidad con lo previsto en el numeral 11 del art.19 de la Ley 1116 de 2006, se fija el presente aviso en lugar visible de la Secretaría del Juzgado por el término de cinco (5) días, siendo las 8:00 am, del día de hoy **23 de enero de 2024**.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Sandra Arboleda Sanchez', written over a faint circular stamp.

SANDRA ARBOLEDA SANCHEZ
Secretaria